

DECRETO N° 0025

NEUQUÉN,

08 ENE 2003

VISTO:

La Ordenanza N° 9672 sancionada por el Concejo Deliberante el día 12 de diciembre de 2002 -por unanimidad- ; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

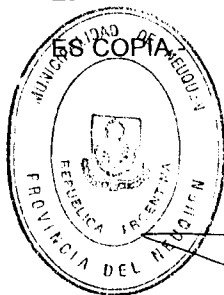
DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 9672 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 12 de diciembre de 2002, por la cual se establece la base de liquidación del tributo establecido en el Título XIX del Código Tributario: **Patente de Rodados**, correspondiente al primer semestre del año 2003; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.-(Expte. SEO N° 8972-M-02 -con III cuerpos-)

EB.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

[Handwritten Signature]
CAROLINA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén